



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

**ACTA DE JUSTIFICACION BAJA TEMERARIA PROCEDIMIENTO
ABIERTO CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISTAS DE PÁDEL CUBIERTAS
EN EL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA ALBERICIA.**

(EXPTE 354/15)

En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local, a las diez horas y cuarenta minutos del día 2 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de contratación para dar cuenta del escrito presentado por la UTE RUCECAN S.L.-EXCAVACIONES RPM en relación a la justificación de baja temeraria de oferta de la proposición presentada al procedimiento abierto convocado con el fin de contratar las obras "Construcción de cinco pistas de pádel cubiertas en el Complejo Municipal de Deportes de La Albericia, por un presupuesto de 424.585,34 € más 89.162,92 € de IVA, 513.748,26 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 4 meses.

Preside el acto, D. Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Contratación y Patrimonio, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Secretaria, Doña Noelia San Emeterio Lorenzana, Técnico del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Jeronimo Marcano Polanco, Letrado Municipal por delegación del Director Jurídico municipal; Dña. Yolanda Purón Gutierrez, Técnico del Servicio de Fiscalización y Control, por delegación del Sr. Interventor.

El Presidente de la Mesa da cuenta del escrito presentado por la UTE RUCECAN S.L.-EXCAVACIONES RPM el que declina presentar justificación a la oferta presentada. Por ello, al no quedar justificado la baja temeraria en la que estaban incurso la empresa UTE RUCECAN S.L.-EXCAVACIONES RPM, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 152.4 del TRLCSP, acuerda excluirlas de la licitación.

En consecuencia la Mesa proceden a la aplicación de las fórmulas previstas en el criterio 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la valoración del resto de licitadores

VALORACION SOBRE Nº 2.- Max 49 Puntos

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO URBANO	TOTAL
	24 PUNTOS	10 PUNTOS	21 PUNTOS	4 PUNTOS	
ROTEDAMA SL	11	10	15	4	40
UTE CANNOR SL – OPSA	4	9	10	1	24
ARRUTI SA	12	10	15	3	40
PALOMERA SL	11	11	17	4	43
SEÑOR SA	10	11	18	3	42
ALVAC SA	4	7	16	2	21
COPSESA	12	9	16	3	40
SIEC SA	12	9	16	4	41
TAMISA	8	7	12	2	29



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

OFERTAS ECONOMICAS.- SOBRE Nº 3

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA
ROTEDAMA SL	471.261,29 €	1+4=5
UTE EXCAV RPM – RUCECAN SL	378.972,00 €	1+4=5
UTE CANNOR SL – OPSA	454.453,46 €	1+4=5
ARRUTI SA	487.630,00 €	1+4=5
PALOMERA SL	419.870,00 €	1+4=5
SEÑOR SA	461.314,53 €	1+4=5
ALVAC SA	458.931,32 €	1+4=5
COPSESA	512.352,87 €	1+4=5
SIEC SA	421.080,00 €	1+4=5
TAMISA	448.305,00 €	1+4=5

Valorización de conformidad con la cláusula número 10.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas

1.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 51 PUNTOS MÁXIMOS.

1.1.- Precio ofertado. 43 puntos máximo

Se valorará con un máximo de 43 puntos aplicando la siguiente fórmula:

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = B \times 33 / B_{media}$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

B_{media}: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Para una baja del 0% P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media P= 33 puntos

Para bajas económicas superiores a la baja media:

$$P = 33 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración

B_{max}: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

B_{media}: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

1.2.- Mayor Plazo de garantía. 8 puntos máximo

Se puntuará con 2 puntos cada aumento del plazo de garantía de la obra en un año, por encima del plazo de garantía mínimo establecido de 1 año, hasta una puntuación máxima de 8 puntos. (Puntuación máxima para un plazo de 5 años (4+1))



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

NUEVA VALORACIÓN sobre nº 3

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
	43 PUNTOS	8 PUNTOS	
ROTEDAMA SL	25,83	8,00	33,83
UTE CANNOR SL – OPSA	34,27	8,00	42,27
ARRUTI SA	15,88	8,00	23,88
PALOMERA SL	43,00	8,00	51,00
SEÑOR SA	31,88	8,00	39,88
ALVAC SA	33,14	8,00	41,14
COPSESA	0,85	8,00	8,85
SIEC SA	42,69	8,00	50,69
TAMISA	35,82	8,00	43,82

La Mesa procede a la suma de los valores resultantes en la forma prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado, resultando la siguiente valoración final:

VALORACION FINAL:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
ROTEDAMA SL	40	33,83	73,83
UTE CANNOR SL – OPSA	24	42,27	66,27
ARRUTI SA	40	23,88	63,88
PALOMERA SL	43	51,00	94,00
SEÑOR SA	42	39,88	81,88
ALVAC SA	21	41,14	62,14
COPSESA	40	8,85	48,85
SIEC SA	41	50,69	91,69
TAMISA	29	43,82	72,82

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **PALOMERA S.L.** con una puntuación de **94,00 puntos**, por un presupuesto de **419.870,00 € (IVA incluido)**.

Finaliza a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,